

RESOLUCIÓN 113E/2020, de 23 de septiembre, del Director General de Desarrollo Rural, de Concesión y desestimación de las ayudas conforme a la Resolución 21E/2019, de 31 de diciembre, de las ayudas a la submedida 6.4 de “Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias” del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0622-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Diversificación Rural Tfno.:848426368 848426707 Fax: Dirección: C/ González Tablas N° 9, planta 2ª 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: diverdesa@navarra.es

Por Resolución 21E/2019, de 31 de diciembre del Director General de Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria 2020 de las ayudas a la submedida 6.4 de “Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias”, del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, cofinanciada por el FEADER.

Dicha Resolución establece en su base 8 que las ayudas a “Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias” tienen forma de subvención directa de capital.

Por otra parte, la base 9 de dicha Resolución determina que las ayudas serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

La Sección de Diversificación Rural del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural ha evaluado las solicitudes presentadas, según determinan las bases 11,12 y 14 de la Resolución 21E/2019, de 31 de diciembre y el resultado del procedimiento de concurrencia competitiva se recoge en el Anexo 1 de esta Resolución.

El Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural ha comprobado el cumplimiento por parte de las personas solicitantes, de las condiciones y requisitos exigidos en la resolución 21E/2019, de 31 de diciembre. Y en su virtud, ha determinado lo siguiente:

Procede conceder a las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo 2 de esta Resolución, y que presentaron en plazo solicitud de ayuda para “Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias”, una ayuda total de 916.900,37 euros.

Las personas beneficiarias que figuran en el Anexo 2 de esta Resolución quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 21E/2019, de 31 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural.

Conforme al apartado 5 de la base 9, de la Resolución 21E/2019, de 31 de diciembre, en caso de que al último expediente concedido en la concurrencia competitiva no se le pueda conceder por insuficiencia presupuestaria la totalidad de la ayuda que le correspondiera, éste podrá percibir dotación presupuestaria debida a una menor ejecución de los demás proyectos concedidos, previa modificación de la concesión.

Según lo indicado en las bases 14 y 16 de las Bases Reguladoras, el pago de las ayudas se abonará en un único pago en 2022. Para el abono de las ayudas, las personas beneficiarias deben presentar la documentación indicada en Anexo 4 de la Resolución 21E/2019, de 31 de diciembre. El plazo en el que deben hacerlo finaliza el 15 de noviembre de 2021.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Conceder ayudas, en forma de subvención directa de capital, a las personas incluidas en el Anexo 2 de la presente Resolución, correspondientes a los expedientes nº 188200001, 188200002, 188200004, 188200006, 188200007, 188200009, 188200011, resultando un total de 7 expedientes de personas beneficiarias.

El montante total de la ayuda concedida asciende a 916.900,37 euros, en el ejercicio 2022, con cargo a la partida equivalente a 720007 72320 7709 414200 "Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales. PDR FEADER 2014-2020" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2020. Todo ello será cofinanciado por el FEADER en un 31%, con cargo a la línea FEADER 050460010641114 "Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas".

2. Indicar a las personas beneficiarias que deben presentar mediante instancia, y en el plazo de 10 días desde la notificación de esta Resolución, la aceptación o rechazo de la ayuda concedida.
3. Manifiestar a las personas beneficiarias que esta ayuda está cofinanciada, en su caso, por el Fondo europeo especificado en el nombre de la partida, FEADER, con un 31% del gasto público elegible.
4. Estas ayudas se abonarán tras la presentación de las correspondientes solicitudes de pago, una vez comprobada la realización de las actuaciones que correspondan, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y realizados los oportunos controles. El plazo en el que deben presentar la solicitud de pago finaliza el 15 de noviembre de 2021.
5. Lo dispuesto en esta resolución lo es sin perjuicio de que el Negociado de Ejecución de Pagos del FEAGA-FEADER proceda a deducir a los beneficiarios afectados los importes de las deudas que figuran en el Registro de Deudores de dichos Fondos y de embargos judiciales, de conformidad con el artículo 9.1 de la Orden Foral 30/2007, de 8 de febrero por la que se establece el procedimiento de tramitación de las ayudas al desarrollo rural cofinanciadas por el FEADER.
6. La publicidad de las ayudas quedará sujeta a las disposiciones y mecanismos que a tal efecto establece el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para las ayudas cofinanciadas integradas en los Programas de Desarrollo Rural.
7. Trasladar esta Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Coordinación y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural



y Medio Ambiente, así como a la Intervención delegada de Hacienda en el mencionado Departamento, a los efectos oportunos.

8. Notificar esta Resolución a cada solicitante incluido en los Anexos 2, advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, 23 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
LANDA GARAPENENKO ZUZENDARI NAGUSIA
FERNANDO SANTAFE ARANDA



ANEXO 1: APLICACIÓN DE LA CONCURRENCIA COMPETITIVA

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	BAREMACIÓN					AYUDA TOTAL (euros)	GASTO PÚBLICO ACUMULADO (euros)	RESULTADO CONCURRENCIA
				TOTAL	PUNTUACIÓN A	PUNTUACIÓN B	PUNTUACIÓN C	PUNTUACIÓN D			
1º	188200007	***0709**	ROBERTO HUARTE ZABALZA	67	18	15	25	9	102.170,59	102.170,59	APROBADO
2º	188200006	***0890**	MARCO MARTINEZ VILLAR	58	10	19	25	4	200.000,00	302.170,59	APROBADO
3º	188200004	***3923**	LANDER AZCONA DAVID Y LIZARRAGA LOPEZ IR	57	5	24	24	4	200.000,00	502.170,59	APROBADO
4º	188200009	***4167**	KOLDO LANDA ARCELUS	55	10	20	21	4	26.653,16	528.823,75	APROBADO
5º	188200001	***3529**	IRANZU LOPEZ DE DICASTILLO PEREZ DE ALBENIZ	51	10	22	17	2	162.724,30	691.548,05	APROBADO
6º	188200002	***6136**	MIGUEL GOICOA GONZALO	47	5	20	20	2	200.000,00	891.548,05	APROBADO
7º	188200011	***0477**	VIÑA EBRO SL	40	13	7	18	2	25.352,32	916.900,37	APROBADO

Puntuación A: Aspectos medioambientales.

Puntuación B: Condición de la persona solicitante.

Puntuación C: Ubicación de la actividad a crear.

Puntuación D: Adscripciones a denominaciones de calidad y/o asociaciones del sector.

FONDOS	AÑO
DISPONIBLES	1.022.203,46
GASTO PÚBLICO	916.900,37
NO AGOTADOS	105.303,09



CSV: **A5524377D8BDC27F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-23 12:31:08

ANEXO 2: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN
AYUDA: Submedida 6.4 de "Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias" (PDR 2014-2020)
PARTIDA: 720007 72320 7709 414200

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TÍTULO DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BAREMACIÓN	
					TOTAL	ORDEN CONCURRENCIA
188200007	***0709**	ROBERTO HUARTE ZABALZA	DOS APARTAMENTOS TURISTICOS EN LA CASA URRUTIA DE ZILBETI	ERRO	67	1
188200006	***0890**	MARCO MARTINEZ VILLAR	VIVIENDA TURISTICA Y APARTAMENTO	ALLÍN	58	2
188200004	***3923**	LANDER AZCONA DAVID Y LIZARRAGA LOPEZ IR	CASA RURAL ERAUL	VALLE DE YERRI/DEIERRI	57	3
188200009	***4167**	KOLDO LANDA ARCELUS	Habilitación de Bar-Cafetería y espacio tienda"	ARIBE	55	4
188200001	***3529**	IRANZU LOPEZ DE DICASTILLO PEREZ DE ALBENIZ	CASA RURAL EL ROBLEDO	MENDAZA	51	5
188200002	***6136**	MIGUEL GOICOA GONZALO	CASA RURAL URDANEGUI	GOÑI	47	6
188200011	***0477**	VIÑA EBRO SL	CASA RURAL "CASA DEL CURA"	ABERIN	40	7

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO (euros)		GASTO PÚBLICO CONCEDIDO (euros)		
			SOLICITADO	SUBVENCIONABLE	TOTAL	FEADER (31%)	GOBIERNO DE NAVARRA (69%)
188200007	***0709**	ROBERTO HUARTE ZABALZA	276.992,07	255.426,47	102.170,59	31.672,88	70.497,71
188200006	***0890**	MARCO MARTINEZ VILLAR	823.544,11	750.035,04	200.000,00	62.000,00	138.000,00
188200004	***3923**	LANDER AZCONA DAVID Y LIZARRAGA LOPEZ IR	604.055,87	602.985,87	200.000,00	62.000,00	138.000,00
188200009	***4167**	KOLDO LANDA ARCELUS	69.995,58	66.632,91	26.653,16	8.262,48	18.390,68
188200001	***3529**	IRANZU LOPEZ DE DICASTILLO PEREZ DE ALBENIZ	412.829,61	410.331,81	162.724,30	50.444,53	112.279,77
188200002	***6136**	MIGUEL GOICOA GONZALO	532.307,25	513.627,67	200.000,00	62.000,00	138.000,00
188200011	***0477**	VIÑA EBRO SL	178.390,93	131.187,91	25.352,32	7.859,22	17.493,10
TOTALES:			2.898.115,42	2.730.227,68	916.900,37	284.239,11	632.661,26



CSV: **A5524377D8BDC27F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-23 12:31:08